

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.824	Salta, 17 de Mayo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4004 del 5-5-67 — Designase al Sr. Sergio Rubén Mintzer en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen .....	2093
” ” ” ” 4005 ” ” — Trasládase con carácter de ascenso al Agente Unif. Arsenio Marino Silva al cargo de Chófer de la Policía de la Provincia .....	2093
” ” ” ” 4006 ” ” — Designase a los Sres. Manuel M. Pérez y Juan R. Flores en la Policía de la Provincia .....	2093
” ” ” ” 4007 ” ” — Encárgase int. la Oficina del Registro Civil de Angastaco a la Autoridad Policial .....	2094
” ” ” ” 4008 ” ” — Autorízase al Sr. Augusto Carlos Torino, de la localidad de El Gólgota, Dpto. de Rosario de Lerma para suscribir un acta de matrimonio .....	2094
” ” ” ” 4009 ” ” — Encárgase int. las Oficinas del Registro Civil de las localidades de Arenal Dpto. de Rosario de la Frontera y Tolloché, Dpto. de Anta a las Autoridades Policiales .....	2094
M. de Economía ” 4010 ” ” — Páguese a la Direc. de Cultura de la Provincia la suma de \$ 6.080.000.— .....	2094
M. de As. Soc. ” 4011 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 533-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	2094

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 4012 del 5-5-67 — Designase la Comisión Directiva de la Cooperatora Asistencial de la 2da. Sección de Anta, que comprende las comunas de Joaquín V. González y San José de Orquera .....	2095
" " " " 4013 " " — Déjase sin efecto la confirmación y traspaso al Ministerio de A. S. y S. P. del señor Francisco Rocha .....	2095
" " " " 4014 " " — Apruébase la Resolución Nº 515-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2096
" " " " 4015 " " — Apruébase la Resolución Nº 535-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2096
" " " " 4016 " " — Apruébase la Resolución Nº 550-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2096
" " " " 4017 " " — Apruébase la Resolución Nº 540-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2096
" " " " 4018 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de A. S. y S. P. y el Dr. Michael Pátterson .....	2097
M. de Gobierno " 4019 " 8-5-67 — Déjase sin efecto y dispónese adscripciones a personal de distintas reparticiones de la Administración Provincial .....	2097
" " " " 4020 " " — Apruébase la suspensión preventiva al Agente Unif. Dn. Delfín Victorio Tarcaya de la Comisaría de Cafayate .....	2098
" " " " 4021 " " — Designase al Sr. Héctor Castelli en el cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia .....	2098
" " " " 4022 " " — Déjase establecida la remuneración mensual que percibirá el Ing. Civil Rafael Patricio Sosa como Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes en \$ 50.000.— .....	2098
" " " " 4023 " " — Apruébase el gasto de \$ 2.060 a favor de la firma Ricardo A. García y Cía. S.R.L. de Buenos Aires por provisión de una caja de vino Michel Torino .....	2099
" " " " 4024 " " — Déjase sin efecto la suspensión preventiva del Agente Unif. Arturo Cardozo de la Policía de la Provincia .....	2099
" " " " 4025 " " — Déjase cesante a los Sres. Telésforo Aidar Kiaya y Néstor Visuara de la Policía de la Provincia ..	2099

### EDICTOS DE MINAS

Nº 26496 — Solicitado por el Sr. Andrés Sombory. Expte. Nº 5.394-S .....	2100
Nº 26429 — Solicitado por el Sr. Jaime Rodolfo Pagés. Exp. Nº 5.747-P .....	2100
Nº 26427 — De la Silla. Exp. Nº 4.444-O .....	2100

### LICITACION PUBLICA

Nº 26525 — De la Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Pública Nº 4 .....	2100
Nº 26510' — De la Secretaría de Comunicaciones. Licitación Pública - Servicio de Transporte entre Amblayo y La Viña .....	2100

### LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26508 — Del Establecimiento Azufrero. Lic. Pública de Venta Nº 1/67 .....	2100
--	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 26530 — S/p.: Norah López de Zavaleta. Expte. Nº 7982-Z-65 .....	2101
Nº 26512 — S/p.: Rafael Pérez. Expte. Nº 5353/P/65 .....	2101
Nº 26511 — S/p.: Catalina Pastor Fernández. Expte. Nº 634/P/66 .....	2101

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26509 — De la Jefatura de Policía de la Provincia .....	2101
--	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26517 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Al doctor Belisario Castro .....	2101
---	------

## Sección JUDICIAL

Pág. Nº

## SUCESORIOS

Nº 26529 — De Eufemia Arce Sosa de Lewis .....	2102
Nº 26527 — De Santa Singh .....	2102
Nº 26520 — De doña Elisa Argentina Chesa de Marsilli .....	2102
Nº 26515 — De don Silverio Cruz .....	2102
Nº 26501 — De Rada Cheda de Alberto .....	2102
Nº 26498 — De Feliciano Bautista .....	2102
Nº 26485 — De Mateo Caliva y Rosa Villarreal de Caliva .....	2102
Nº 26484 — De Juan Francisco Ceballos .....	2102
Nº 26468 — De Salomón Abraham .....	2102
Nº 26466 — De María Nicolaza Palermo de Lovaglio .....	2102
Nº 26465 — De Acosta María Esther .....	2102
Nº 26464 — De Ibáñez Román .....	2103
Nº 26461 — Cardozo Ramón .....	2103
Nº 26460 — Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos .....	2103
Nº 26459 — Luis Madrazo Fernández .....	2103
Nº 26457 — María Martínez .....	2103
Nº 26453 — Margarita Courtade de Bernis y José María ó José María Martín Bernis ..	2103
Nº 26441 — De Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez .....	2103
Nº 26437 — De Martínez Jesús Dolorzon y Félix Martínez .....	2103
Nº 26434 — De Petrona Carballo .....	2103
Nº 26422 — De María Saad o Sade de Salomón .....	2103
Nº 26421 — De Wady Salomón .....	2103
Nº 26418 — Fernando López .....	2104
Nº 26399 — De Baltasara Aparicio de Alonso .....	2104
Nº 26398 — De María Santos Gramajo de Montoya .....	2104
Nº 26397 — De María Antonia Posada de Bravo .....	2104
Nº 26396 — De Haydée Isabel Robin de Moreno .....	2104

## REMATE JUDICIAL

Nº 26532 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gómez Miguel Antonio vs. Cañizares Dolores y Cañizares Ramón .....	2104
Nº 26531 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Bárbara Mamaní de Ibáñez y Sixto Alberto Ibáñez .....	2104
Nº 26519 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Cayetano Roberto Viapiano y otro .....	2104
Nº 26505 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Nacif de Lasbaine Irma y Julio Oscar Lasbaine .....	2105
Nº 26497 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Fernández Victoria Mercedes Elvira Carrasco de vs. Villagra Alejo .....	2105
Nº 26495 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. Suárez Rogelio Vicente .....	2105
Nº 26480 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: González Moreno Juan vs. Echazú Néstor Francisco .....	2105
Nº 26479 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Tel Aviv vs. Barrios Zenón .....	2105
Nº 26478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Fili María Rosa Platía de y Fili, Antonio vs. Valdecantos Esteban .....	2105
Nº 26456 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vélez Migoni vs. Tobío José Roberto .....	2106
Nº 26455 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estación de Servicio San Martín S.R.L. vs. Huebra Avelino .....	2106
Nº 26419 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rame María Jesús Petanas de vs. Lazo Raúl Alberto .....	2106

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 26526 — De Saturnino Manuel Becerra. Exp. Nº 37.069/67 .....	2106
Nº 26503 — De doña Carmen Isasmendi. Exp. Nº 35086/66 .....	2106

## Sección COMERCIAL

## PRORROGA DE CONTRATO

Nº 26528 — De Sanitarios Orán S. R. L. ....	2107
---	------

## MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 26524 — De Matta y Virgilli S. R. L. ....	2108
--	------

## Sección AVISOS

Pág. Nº

## ASAMBLEAS

Nº 26533 — De Hernández S.A.I.C.A.I. Para el día 8-6-67 .....	2109
Nº 26522 — Del Club Atlético River Plate de Embarcación. Para el día 28-5-67 .....	2109
Nº 26513 — De Club Atlético Central Norte. Para el día: 24-5-67 .....	2109
Nº 26504 — De José B. Tuñón y Cía. S. A. Para el día 28-5-67 .....	2109
Nº 26499 — De Caminos S. A. para el día 3-6-67 .....	2109
Nº 26463 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A. Para el 27-5-67 .....	2110
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67 .....	2110
Nº 26445 — De Clínica Córdoba S. A. para el día 23-5-67 .....	2110

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 26523 — Sentencia Nº 944. C.J. Sala 3ra. - Salta, 28-4-67. Guzmán Villalba, Miguel Angel vs. A.G.A.S. ....	2110
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 5 de mayo de 1967.

## DECRETO Nº 4004

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6499/67.

VISTO la nota Nº 477 y Resolución Nº 20 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor SERGIO RUBEN MINTZER (M. I. Nº 8.171.149), Perito Mercantil, en el cargo de Preceptor Suplente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 24 de abril del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular, señor Ricardo Salas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

## DECRETO Nº 4005

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6494/67.

VISTO la nota Nº 286 de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Poli-

cía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2582 - L.535), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía Dn. ARSENIO MARINO SILVA, al cargo de Chófer (Categoría 24 - P.203), Clase 07, Personal de Servicio de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de mayo del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

## DECRETO Nº 4006

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6495/67.

VISTO la nota Nº 282 de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado (categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacante de presupuesto:

- a) al señor MANUEL MARTIN PEREZ (C. 1943 - M. I. Nº 8.162.241, D. M. 63), P. 1313;

b) al señor JUAN RODOLFO FLORES (C. 1936, M. I. Nº 7.240.550, D. M. 63), P. 1314.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4007

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6505/67.

VISTO la nota Nº 95-M-21 de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Angastaco (Dpto. de San Carlos), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 21 de abril del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señor José Dardo Ibarra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4008

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6504/67.

VISTO la nota Nº 97-M-21 de fecha 26 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor AUGUSTO CARLOS TORINO, vecino hábil de la localidad de El Gólgota (Dpto. de Rosario de Lerma), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de dicha oficina, señor Manuel Bautista de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14º del decreto ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4009

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6460/67.

VISTO las notas Nos. 90 y 91-M-21 de fecha 21 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Arenal (Dpto. de Rosario de la Frontera), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 8 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular señorita Manuela Bravo.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Tolloché (Dpto. de Anta), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 10 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular señora Ramona Mónico de Alemán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4010

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1290/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la Orden de Disposición Anual correspondiente a "Gastos en Personal" de la Dirección de Cultura de la Provincia, para el Ejercicio 1967,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.080.000.— m/n. (Seis millones ochenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación al Anexo D, Inciso 8, Item 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4011

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4038/65-W (Nº 416/67, 4028/64 y 2368/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 533-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber jubilatorio que viene gozando la señora Zulema Lucía Medina de Wilde, teniendo en cuenta la antigüedad que la misma presenta en la Administración Pública Provincial y en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46, y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 533-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de abril del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando la señora ZULEMA LUCIA MEDINA DE WILDE, L. C. Nº 9.488.180 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión Para Trabajadores Independientes, en la suma de \$ 14.314.— m/n. (Catorce mil trescientos catorce pesos moneda nacional), desde el 1º de enero de 1967 y de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Novo Hartmann**

Salta, 5 de mayo de 1967.

**DECRETO Nº 4012**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO la necesidad de integrar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la 2da. Sección de Anta, que comprende las comunas de Joaquín V. González y San José de Orquera;

Teniendo en cuenta que se ha realizado para tal fin una Asamblea Pública con la concurrencia de autoridades y representantes de distintos gremios, cuya acta corre adjunta a fs. 3 de estas actuaciones, dando así cumplimiento a las disposiciones de la Ley 4126/66;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la 2da. Sección de Anta, que comprende las comunas de Joaquín V. González y San José de Orquera, la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 9 de abril de 1967:

Presidente: Dr. OSCAR H. COSTAS, Intendente Municipal.

Vice-Presidente: Dr. MIGUEL ANGEL MACHADO, Director del Hospital Regional.

Secretario: Sr. VICTOR ALBERTO LEDESMAN.

Tesorero: Sr. RAUL MORENO, Gerente Suc. Banco Provincial de Salta.

**Vocales:**

Sr. ALFREDO SCHLEIGT, Intendente Municipal de San José de Orquera.

Sra. FILOMENA G. DE FERNANDEZ, Directora Escuela Nacional Nº 20.

Sr. FLORENCIO MANSILLA.

Sr. JOSE ZELAYA.

**Suplentes:**

R. P. VICTOR MARTINEZ.

Sr. ARSENIO ORQUERA.

**Organo de Fiscalización:**

Sr. ANGEL FERNANDEZ, Inspector Contaduría FF. CC.

Sr. ARTURO LONDERO, Secretario Municipal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Novo Hartmann**

Salta, 5 de mayo de 1967

**DECRETO Nº 4013**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO que por Decreto Nº 3567 de fecha 31-3-67 se confirma y traspasa a este Ministerio al señor Francisco Rocha, en la categoría 16 a los efectos de su desempeño como Personal Administrativo en el Departamento de Deportes y Recreación; y

Teniendo en cuenta lo comunicado por la Secretaría de dicho Departamento, en el sentido de que el señor Francisco Rocha ha sido confirmado en la Dirección de Informaciones y Prensa de la Gobernación, mediante decreto Nº 3388/67 emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la confirmación y traspaso al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública del señor FRANCISCO ROCHA, en la categoría 16, Personal Administrativo, efectuada a partir del 1º de enero del año en curso, mediante decreto Nº 3567 de fecha 31-3-67 y por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Novo Hartmann**

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4014

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4829/66-S (Nos. 3212/64, 3779/61, 4342/60, 1632/66 y 3259/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de liquidación de subsidio por gastos de sepelio y beneficios impagos del jubilado fallecido Dn. Karetora Singh, formulado por el señor Hugo Humberto Singh; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el peticionante no está comprendido entre los causa habientes a quienes el Art. 55º del Decreto Ley 77/56 reconoce derecho a pensión y, consiguientemente, el Art. 65, a la percepción de beneficios impagos;

Que, en cuanto al subsidio del Art. 71º del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649 puede acordarse, hasta el monto de lo invertido en gastos de sepelio y última enfermedad, que deben ser abonados a quien los sufragó;

Que el recurrente comprueba haber efectuado gastos por un total de \$ 41.300.— m/n. de los cuales adeuda a la Municipalidad de esta Capital \$ 10.000.— m/n.;

Que a fs. 6 la entidad mencionada solicita se liquide a su favor dicha suma;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 515-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda subsidio por atención de gastos de sepelio del jubilado fallecido Dn. KARETONA SINGH por la suma de \$ 41.300.— en la siguiente forma: al Sr. Hugo Humberto Singh \$ 31.000.— a la Municipalidad de la ciudad de Salta " 10.000.— m/n.

Art. 2º — Deniébase la liquidación de beneficios impagos por no reunir el peticionante las condiciones exigidas por el Art. 65º del Decreto Ley 77/56, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2º de la mencionada Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4015

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4981/67-C (Nº 4190/66; 2348/57; 601/67 y 1364/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el Sr. Teodoro Jorge Contreras, capataz de la Municipalidad de General Mosconi;

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección Cómputos a fs. 27, la Resolución número 535-I de fecha 27 de abril del corriente año y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 31;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 535-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria al Capataz de la Municipalidad de General Mosconi Dn. TEODORO JORGE CONTRERAS M. I. Nº 3.451.025, con un haber jubilatorio mensual de Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional (\$ 9.918.— m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4016

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4982/67-L (Nº 2688/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO lo solicitado por la señora Guadalupe Sayago de Ledesma, referente a la concesión de pensión en concurrencia con sus hijos menores, por fallecimiento de su esposo, afiliado Eberardo Ledesma, ocurrido en acto de servicio;

Atento al cómputo practicado, a lo establecido por el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3953/64 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 550-I, de fecha 27 de abril de 1967, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora GUADALUPE SAYAGO DE LEDESMA, Libreta Cívica Nº 9.494.371, en concurrencia con sus hijos SAIRA DEL VALLE, MANUEL EBERARDO, SARA ELENA, NORMA BEATRIZ, CARMEN OMAR, NANCY LILIANA LEDESMA, el beneficio de pensión que le corresponde en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido en acto de servicio, don EBERARDO LEDESMA, con un haber de pensión mensual de \$ 18.573.— (Dieciocho mil quinientos setenta y tres pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4017

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4980-R-67 (Nos. 232/39, 687/43, 680/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).



VISTO que el señor Mario Fausto Rodríguez, solicita liquidación de beneficios impagos y subsidio para atención de gastos de sepelio de la jubilada fallecida, señorita Clara Rosa Arce del Sueldo; y

**CONSIDERANDO:**

Que con los comprobantes agregados puede acreditarse que el mismo sufragó los gastos de sepelio de la causante, resultando acreedor al subsidio establecido por el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649/61, no así de los beneficios impagos que, conforme al artículo 65 del citado Decreto Ley, sólo podrán hacerse efectivos a la causa-habientes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 540-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de abril de 1967, que otorga al Sr. MARIO FAUSTO RODRIGUEZ, L. E. Nº 3.908.919 el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 por la suma de \$ 59.600. — (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.) para que el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada señorita Clara Rosa Arce del Sueldo. erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56". Como asimismo se deniega la liquidación de beneficios impagos por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Novo Hartmann**

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4018

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Michael Pátterson, quien se desempeñará como Médico de las poblaciones de Hito Iro.; Misión Santa María; Santa Victoria Este; Misión La Paz; Alto La Sierra y Amberes, todas estas localidades del Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta);

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. MICHAEL PATTERSON, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Dr. MICHAEL PATTERSON, Médico extranjero, con domicilio en Misión La Paz (Departamento

de Rivadavia) que en lo sucesivo se llamará "El Profesional" han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

"PRIMERA: "El Profesional" se desempeñará como Médico de las poblaciones de HITO Iro.; MISION SANTA MARIA; SANTA VICTORIA ESTE; MISION LA PAZ; ALTO LA SIERRA y AMBERES, todas estas localidades del Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta).

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 43.200. — m/n. (Cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional) como única retribución mensual por sus servicios especiales.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de enero de 1967 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al término del cual podrá ser renovado de común acuerdo entre ambas partes".

"CUARTA: "El Ministerio" proveerá a "El Profesional" de los medicamentos necesarios para la atención de las localidades, cuya atención se le encomendara, debiendo a su vez "El Profesional" remitir mensualmente planillas de las atenciones prestadas y los medicamentos recetados y distribuidos.

"QUINTA: En caso de que "El Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

"SEXTA: "El Ministerio" se reserva el derecho de modificar el destino de "El Profesional" si por razones de servicios fuera necesario.

"SEPTIMA: "El Ministerio" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado. En este caso el contratado no tendrá derecho a indemnización.

"OCTAVA: Los gastos de movilidad, como así lo relacionado con su permanencia en la localidad de Misión La Paz, correrán por cuenta exclusiva de "El Profesional".

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. Fdo.: Dr. MICHAEL PATTERSON — Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá imputar al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1., Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Novo Hartmann**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4019

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Atento las necesidades del servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del señor RAMON ANTONIO HERRERA al Archivo y Biblioteca Históricas, dispuesta mediante Decreto Nº 134 de fecha 12-VII-66, debiendo reintegrarse a la H. Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adscripción del señor RAMON AUGUSTO ARAOZ al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dispuesta mediante Decreto Nº 134 de fecha 12-VII-66, y dispónese su adscripción a la Dirección del Archivo de la Provincia.

Art. 3º — Dispónese la adscripción del empleado de la Oficina de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, señor ALBERTO EULOGIO GARCIA, a la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 4º — Dispónese la adscripción del empleado Categoría 24, Clase 08, Personal Obrero de Policía de la Provincia Dn. LUIS CORBALAN, a la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 5º — Dispónese la adscripción del empleado Categoría 25 de la Dirección Provincial del Trabajo Dn. RAUL ORQUERA, a la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 6º — Dispónese la adscripción de la empleada Categoría 29 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora EMMA JOSEFA CABRERA DE TAPIA, a la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 7º — Déjase sin efecto la adscripción del señor JUAN JOSE PUCA, a la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación, dispuesta mediante Decreto Nº 134 de fecha 12-VII-66, debiendo reintegrarse a la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 8º — Dispónese la adscripción del empleado Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia Dn. RAMON FERNANDO PEREZ, a la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 9º — Dejar establecido que las medidas dispuestas por el presente Decreto, comenzarán a regir a partir del día 2 de mayo del año en curso.

Art. 10. — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4020

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6511/67.

VISTO la nota Nº 288 de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 21 de abril del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa (F.3357 - P.1603) Dn. DELFIN VICTORIO TARCAYA, con revista en la Comisaría de Cafayate, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 193 de fecha 24-IV-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4021

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6509/67.

VISTO la nota Nº 293 de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HECTOR CASTELLI (C. 1943, M. I. Nº 8.160.299, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1245), en vacante por ascenso de doña Argemina Gil Villagra y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4022

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO la Ley Nº 4192/67 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 1967; y atento a las disposiciones del Decreto Nº 12436 de fecha 11 de febrero de 1966,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del día 1º de enero de 1967, la remuneración mensual que percibirá el Ingeniero civil RAFAEL PATRICIO SOSA, como Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provin-

cia, será de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), debiendo la misma imputarse a la partida correspondiente del presupuesto de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4023

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción,  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1106/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura corriente a fs. 2/4 presentada por la firma "Ricardo A. García y Cía. S.R.L." de Bs. Aires, por la provisión de una caja con vino Michel Torino 6 x 6, por \$ 2.060.— m/n. que fuera entregada al Gobernador de la Provincia de Misiones.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 2.060.— m/n. (Dos mil sesenta pesos moneda nacional) a favor de la firma "Ricardo A. García y Cía. S.R.L." de Buenos Aires, por provisión de una caja de vino Michel Torino 6 x 6, entregada al Gobernador de Misiones.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 2.060.— m/n. (Dos mil sesenta pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien a su vez liquidará dicho importe a favor de la firma "Ricardo A. García y Cía. S.R.L." de Buenos Aires, por el concepto ya expresado, en cancelación de la factura corriente a fs. 2/4, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1 "Gastos de Cortesía y Homenaje". Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4024

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción,  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6513/67.

VISTO la nota Nº 291 de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 4 de abril del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.2730-P.1425) Dn. ARTURO CARDOZO, con revista en el Cuerpo de Infantería, dispuesta mediante Decreto Nº 3737 de fecha 18-IV-67.

Art. 2º — Suspéndese por el término de veinte (20) días, sin perjuicio del servicio, a partir del día 4 de abril del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.2730-P.1425) Dn. ARTURO CARDOZO, con revista en el Cuerpo de Infantería, por infracción al Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía en concordancia con el Art. 54, apartado c) del Decreto Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía, con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 8 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4025

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción,  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6508/67.

VISTO las notas Nos. 290 y 292 de fecha 25 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de mayo del año en curso, al Chófer, Categoría 24-07 Personal de Servicio (F.872-P.157) Dn. TELESFORO AIDAR KIAYA, con revista en Tracción Mecánica de Policía de la Provincia, por infracción al Art. 1162, Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 26 de abril del año en curso, al Comisario, Categoría 11-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.1000-P.366) Dn. NESTOR VISUARA, con revista en el Destacamento de Urundel, por infracción al Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54º apartados d) y f) punto II del Decreto Ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

**EDICTO DE MINA**

Nº 26496

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Andrés Sombory, en 9 de mayo de 1966 por Expediente Nº 5.394-S, ha solicitado en el departamento de La Candelaria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el ángulo de la poligonal del perímetro de la Finca "San Esteban" denominado Punto del Agua que figura en el plano minero de la zona. Desde allí se miden 3.400 metros al Este, nuevamente se miden 2.850 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 4.000 metros al Este, luego 5.000 metros al Sur, desde aquí 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretario.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 26-5-67

Nº 26429

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Jaime Rodolfo Pagés en 16 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5.747-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte desde el cerro Bayo como punto de referencia y se miden 1.700 m. con azimut 270º y 300 m. azimut 180º para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 3.000 m. con azimut 180º, 8051 m. con azimut 90º, 3.000 m. con azimut 360º y finalmente 8051 m. con azimut 270º para llegar al punto de partida salvando así la superficie con las pertenencias de las minas "Anita", "Perico" y "Alejandra". Inscripta gráficamente la superficie solicitada con las dimensiones perimetrales que salvan las superposiciones de las minas "Perico", Expte. 1228-W; en 100 Has. "Anita", Expte. 1231-W, en 200 Has. y "Alejandra", Expte. 1225-W, en 115 Has. — Salta, 2 de mayo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 19-5-67

Nº 26427

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 119 del C. de Minería que Carlos Alberto Otero en 19 de abril de 1963 por Expte. Nº 4.444-O ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de azufre al que denominará la Silla, habiéndosela declarado vacante por abandono de trámite con fecha 19-8-964 y adjudicado en dicha calidad a la señora Sabina Rodríguez de Wehmer con fecha 22 de junio de 1965. El punto de extracción de la muestra se ubica de la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro La Silla que

es el punto de referencia se miden 120 mts. 90º para llegar al punto de extracción y manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 28 de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 8, 17 y 29-5-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26525

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 4**

Provisión: de cubiertas y Cámaras.

Presupuesto: m\$. 2.147.000.—

Apertura: El día 26 de mayo de 1967, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Participación, calle España Nº 721.

Precio del pliego: \$ 50.—

**LA DIRECCION**

Imp. \$ 210

e) 17-5-67

Nº 26510

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES****Expediente Nº 2261 SC/67****AVISO DE LICITACION**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre AMBLAYO y LA VIÑA (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Amblayo, La Viña y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

**Dirección General de Administración**

Imp. \$ 960

e) 15 al 17-5-67

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 26508

Comando en Jefe del Ejército

D. G. F. M.

**Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

**LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/67**

A realizarse el día 26 de mayo de 1967 a las 10 horas, por la venta de "CHATARRA DE FUNDICION" de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de Bases y Condiciones Generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Ge-

rencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, Altos Hornos Zapla - Palpalá Pvcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros - Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina - Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas, Local 52, Calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata; Pvcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 - Piso 2º - Oficina 202; Rosario, donde serán entregados sin cargo.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 15 al 17-5-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 26530

Ref.: Expte. Nº 7982-Z-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NORAH LOPEZ DE ZAVALETA tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual "en expectativa" y a concretarse definitivamente cuando se obtenga la servidumbre administrativa necesaria para el uso del agua, para irrigar con un caudal de 7,875 lts./segundo a derivar del río Arenales por medio de una acequia a construirse que arrancará de la finca El Aybal y atravesará terrenos del señor Carlos Patrón Uriburu. La extensión a regar será de 15 Has. y pertenece a la propiedad de Norah López de Zavaleta, Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, catastros Nos. 42261, 42262, 42263, 42264 y 42265, ubicada en el Distrito San Rafael, Partido de Velarde, Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

Nº 26512

REF. EXPTE. Nº 5353/P/65. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 78,75 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (Terminación) y Acequia "Ceballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l./segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26511

REF.: EXPTE. Nº 634/P/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA

PASTOR FERNANDEZ tiene solicitado concesión de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación; con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 4,59 lts./segundo para una superficie de 8,7487 Has.; con carácter eventual con una dotación de 24,97 lts./segundo para una superficie de 47,5600 Has.; para bebida con una dotación de 1/10 lts./segundo sujeta a turno; todas las aguas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario Cerrillos y acequia La Merced. La propiedad se denomina Finca La Merced, catastro Nº 367, ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26509

Jefatura de Policía de la Provincia de Salta

REMATE ADMINISTRATIVO

Bicicletas - Cuadros y Accesorios sueltos

SIN BASE - Dcto. 4070 - 9/5/67

El día 29 de mayo de 1967 a horas 16 y subsiguientes hasta terminar en la Central de Jefatura de Policía, calle Santiago del Estero Nº 722 "REMATAREMOS" dinero de contado y al mejor postor bicicletas p/varones; damas; niños; de reparto; cuadros y accesorios en general. SIN BASE. Ordena el Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

EXHIBICION: Diariamente de horas 17 a 19 durante los días 22 y 23 y domingo 28 de 10 a 12 horas, en el domicilio mencionado calle Santiago del Estero Nº 722. Edictos por 3 días con 10 días de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial, diarios El Intransigente y El Tribuno.

Las unidades se venderán en el estado en que se encuentren. Comisión de ley a cargo del comprador. INFORMES: Caseros 987 y Mitre 398 de esta Ciudad Capital.

José Alberto Cornejo  
Martillero Público

R. M. Casale  
Martillero Público

Valor al cobro \$ 930

e) 15 al 17-5-67

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26517

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al Dr. BELISARIO CASTRO, Expte. Nº 40-M/62 del T. Ctas. y agreg. el que contiene el juicio administrativo de

responsabilidad instruido por Resol. Nº 742/62, que por Resol. Nº 1.093/67 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 3.000 m/n. más un interés del 15% anual a partir del 14-2-67, en base a lo dispuesto por los artículos 127, 128,

132 y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/67. — Salta, 11 de mayo de 1967. — Andrés Figueroa Solá, Secretario de Actuación.

Imp. \$ 920

e) 16 al 18-5-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26529

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Civil y Comercial Interino del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, Mayo 12 de 1967. — Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

Nº 26527

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de SANTA SINGH por el término de diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

Nº 26520

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA CHESA DE MARSILLI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en El Economista y el Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26515

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "SILVERIO CRUZ". Expte. Nº 14.796/65. — Salta, mayo 12 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26501

El Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RADA CHEDA DE ALBERTO. — Salta 9 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-5-67

Nº 26498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELICIANO BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-5-67

Nº 26485

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, declaró abierto el Testamento de don MATEO CALIVA y el Sucesorio de doña ROSA VILLARREAL DE CALIVA, y cita por diez días a sus herederos y acreedores. Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-5-67

Nº 26484

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CEBALLO. — Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-5-67

Nº 26468

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ABRAHAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-5-67

Nº 26466

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLAZA PALERMO DE LOVAGLIO, por diez días, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-5-67

Nº 26465

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: Sucesorio ACCOSTA, MARIA ESTHER, Expte. Nº 48.116/65, ci-

ta y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 1º de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26464

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: "SUCESORIO IBAÑEZ, ROMAN". Expte. Nº 50.666/1966, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 10 días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 25 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26461

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "CARDOZO RAMON - SUCESORIO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 mayo de 1967. - RICARDO MANUEL FIGUEROA Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26460

El doctor Roberto Frías, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de abril de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26459

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor LUIS MADRAZO FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 25 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26457

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARIA MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo 3 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26453

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Margarita Courtade de Bernis y José María o José María Martín Bernis. — Metán, 5 de mayo de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26441

El señor Juez Civil y Comercial - Distrito Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez. — Metán, 5 de Mayo de 1967. - Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Importe \$ 900 e) 9 al 22-5-67

Nº 26437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ, JESUS DOLORZON y FELIX MARTINEZ. — Salta, 5 de mayo de 1957. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-5-67

Nº 26434

El doctor Lucio M. Rufino, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PETRONA CARBALLO. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1967. - RAUL JULIO VIDAL, secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-5-67

Nº 26422

El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SAAD o SADE DE SALOMON, por diez días para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26421

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WADY SALOMON, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26418

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26399

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña BALTASARA APARICIO DE ALONSO. — Metán, abril 28 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26398

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS GRAMAJO DE MONTOYA. — Metán 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26397

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA POSADAS DE BRAVO. — Metán, 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26396

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL ROBIN DE MORENO, por el término de diez días. — Salta, 2 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26532

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 440.000.— m/n.

El día 31 de mayo de 1967 a hs. 17, en Buenos Aires 93 de ésta, remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 440.000.— m/n.: el inmueble ubicado en esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 36, asiento 5 del libro 6 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 22 c, parcela 5, Partida nú-

mero 1508, valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL ANTONIO vs. CAÑIZARES, DOLORES CASILDA y CAÑIZARES, RAMON" Emb. Preventivo y P. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.790/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 31-5-67

Nº 26531

Por: RICARDO GUDIÑO

Dos balanzas — SIN BASE

El día 19 de mayo de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires número 93 de ésta, remataré SIN BASE: dos balanzas, marca "NORTEÑA" Nº 4972 la que se encuentra secuestrada en calle Alvarado 259 y en donde puede revisarse, y otra, marca "ZUMVAR" Nº 6547 secuestrada en poder del Sr. Sixto A. Ibáñez domiciliado en calle Zabala 113 y en donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. BARBARA MAMANI DE IBÁÑEZ y SIXTO ALBERTO IBÁÑEZ". Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.294/66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 17 y 18-5-67

Nº 26519

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Cinco Lotes de terreno en barrio de gran porvenir

El día 26 de mayo de 1967 a las 11.30 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, remataré dinero de contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los lotes de terreno Nro. 9 - 10 - 11 - 12 y 13 ubicados en la ciudad de Metán próximos a la ex-fábrica de aceite, catatrados bajo Nº 4821 - 22 - 23 - 24 - 25 y cuya base es de \$ 3.333.32 cada uno de los primeros cuatro lotes y \$ 4.000 el quinto; con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos. Registrados al folio 462, Asiento 3 del libro 26 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta en los autos "Banco de la Nación Argentina" vs. Cayetano Roberto Viapiano y María Carolina Piras. Expte. Nº 58.252/65. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 26-5-67



Nº 26505

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Heladera "NOVEL"**

BASE \$ 26.250

El 23 de mayo a horas 14.30, en Caseros 1856 /58, remataré base \$ 26.250 m/n. una Heladera marca "NOVEL" mod. 1150 de 11 pies, gabinete Nº 7644; equipo Nº C 13812, en poder dep. judicial, puede verse en calle Las Araucarias 142 (Tres Cerritos), Sra. Irma de Lasbaine. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Nacif de Lasbaine Irma y Julio Oscar Lasbaine". Ejec. Prendaria. Expte. 52.370/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 15 al 17-5-67

Nº 26497

**Por: RAUL R. MOYANO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Propiedades en Cerrillos**

El días viernes 19 de mayo a horas 17, en mi local de calle Mitre 1193 remataré sin base Un lote de terreno ubicado en VILLA LOS TARCOS Departmento de Cerrillos, Catastro Nº 1041. Título inscripto en el Libro 5 Folio 53, Asiento 176, del Libro de Promesas de Cerrillos. En el acto del remate el comprador entregará el 30% como seña y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Juicio: FERNANDEZ, Victoria Mercedes Elvira Carrasco de, vs. VILLAGRA, Alejo. "Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 19-5-67

Nº 26495

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****Parte indivisa de un inmueble**

JUDICIAL

El 1º de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 72.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad con frente a calle Córdoba entre San Luis y Rioja, la parte indivisa que en el mismo le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 35, As. 1, Libro 173 de R. I. Cap. Dicha propiedad cuenta con 12.70 mts. de frente por 30.70 mts. de fondo, o sea con una superficie de 389 mts. 89 dm2. Catastro 2674, Sec. D, Manz. 33 a), Parc. 24. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: FERNANDEZ Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. JUAREZ, Rogelio Vicente.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-5-67

Nº 26480

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****Inmueble en esta ciudad**

El 30 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 433.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta sobre calle Lerma entre Pje. s/nombre y calle San Luis, individualizado como lote Nº 13 del plano de subdivisión de la manzana de terreno formada por las calles S. Juan, S. Luis, Lerma y Catamarca, catastro Nº 15328, Sec. D, Manz. 29 b), Parc. 16; mide 11 mts. de frente s/calle Lerma por 11.40 mts. de contrafrente y un fondo hacia el Este de 28 mts., lo que hace una superficie total de 308 mts2. y con límites que le dan sus títulos. Le pertenece al deudor por títulos reg. a folio 51, As. 1 del libro 81 de R. I. Capital. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y por igual término de 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 4, en juicio: "Ejecutivo GONZALEZ MORENO, Juan vs. ECHAZU, Néstor Francisco".

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26479

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****Inmueble en esta ciudad**

El 31 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 38.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeto a revalúo), un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle Laprida entre Alvarado y Pje. s/nombre, señalado como lote 2, el que tiene 9 mts. de frente por 28 de fondo o sea una superficie de 252 mts2., perteneciéndole en dominio al demandado s/títulos inscriptos a folio 355, As. 1 del Libro 101 del R. I. Cap. Nº Catastral: Part. 15.800, Sec. F. Manzana 12 a). Parc. 3. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: TEL AVIV vs. BARRIOS, Zenón - Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26478

**Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**Valioso e importante inmueble en la mejor ubicación de Salta, Esquina Avda. Belgrano al 1.500 - Desocupada — BASE \$ 744.000 m/n.**

El día lunes 29 de mayo de 1967 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 744.000.— m/n., el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Belgrano Nº 1.500 y Martín Cornejo y que cuenta con una superficie aproximada de 295 mts2. con 19 dcm.2. Títulos al folio 76, asiento 2 del

libro 375° del R. I. de la Capital, Sección "G", Manzana 97, Parcela 19, Catastro Nº 2.165. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FILI, MARIA ROSA PLATIA DE y FILI, ANTONIO vs. VALDECANTOS, ESTEBAN". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 78 año 66. Edictos por 10 días en el diario "Boletín Oficial y por 5 días en El Economista y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 24-5-67

Nº 26456

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE \$ 154.000

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 23 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL, o sea la suma de \$ 154.000 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Ciudad en la zona Este, al pie del Cerro San Bernardo sobre la prolongación del Pasaje Luis Linares y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 236, asiento 2 del libro 290 de R. I. Capital, Catastro Nº 40262; Sección N; manzana I, parcela 49; valor fiscal \$ 231.000. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "VELEZ MIGONI vs. TOBIO, JOSE ROBERTO y NIVES SILVIA DODORICO DE". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 17.512-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 23-5-67

Nº 26455

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE \$ 814.000

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 24 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LA BASE DEL CREDITO HIPOTECARIO o sea la suma de \$ 814.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce, individualizado como parcela 4, manzana 77a., Sección "A", por títulos de dominio que se registran al folio 17, asiento 1 del libro 112 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 21.300. Ordena el Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN S. R. L. vs. HUEBRA, AVELINO". Emb. Preventivo - Ejecutivo. Expte. Nº 16.016 - 66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 23-5-67

Nº 26419

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad, calle Ayacucho**

Base: \$ 91.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "RAME MARIA JESUS PETANAS de vs. LAZO RAUL ALBERTO". Expte. Nº 17.115/66; remataré con BASE de Noventa y un mil pesos m/n. (\$ 91.000 m/n.), importe del crédito hipotecario. Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nº 875, Ciudad y que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 105, asiento 2 del Libro Nº 346 de R. I. Capital, Parcela 14, a, de la fracción C del plano 4505, Catastro Nº 19.538 - 19539 - 19540; Sección F, Manzana 60 c. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 5 al 18-5-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 26526

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Saturnino Manuel Becerra" Posesión Treintañal. Expte. Nº 37.069/67, cita y emplaza por diez días a Trinidad de Tizón y a toda otra persona interesada a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Pichanal, sobre calle San Martín, Catastro 1838, Libro F, Folio 435, Asiento 250, Manzana 18, entre calles 20 de Febrero al Norte; Rivadavia al Sud y Salta al Oeste. — Secretaría, mayo 10 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 17 al 31-5-67

Nº 26503

**POSESION TREINTAÑAL**

El Dr. Humberto Alias D'Abate en autos: "Pío Rivadeneira - Posesión Treintañal". Expte. Nº 35086/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos a los herederos de Doña Carmen Isasmendi y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, catastro Nº 484, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 15 al 29-5-67

## Sección COMERCIAL

### PRORROGA DE CONTRATO

Nº 26528

**SANITARIOS ORAN S.R.L. — PRORROGA PLAZO CONTRACTUAL — RETIRO DE SOCIOS.** — Entre los Sres. GONZALO CAMPELO, argentino, casado, con domicilio en Hipólito Irigoyen 525, EUGENIO ELVIO TOSONI, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 585, y YOLANDA ZANNIER DE TOSONI, italiana, casada, domiciliada en Hipólito Irigoyen 545, todos de esta ciudad de Orán, madre edad, hábiles para contratar, y como partes integrantes de SANITARIOS ORAN S.R.L., convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Que por fallecimiento del socio Eugenio Tosoni, las partes ejecutaron la cláusula del artículo 14 del Contrato Social y aceptaron la unificación de la personería de los herederos del mismo en la persona del Sr. EUGENIO ELVIO TOSONI, quien asimismo fue designado Administrador Judicial en el juicio sucesorio del causante tramitado bajo Expte. Nº 4433/65 por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Se adjunta testimonio de la designación efectuada por el Sr. Juez de la causa en prueba del mandato invocado. Por tal circunstancia y en mérito a lo expuesto el Sr. Eugenio Elvio Tosoni, concurre a este acto por sus propios derechos y en representación de los herederos del socio fallecido don Eugenio Tosoni, entre los que se cuenta.

**SEGUNDO:** Prorrogar el contrato social de Sanitarios Orán S.R.L., suscripto con fecha doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en vigencia desde el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos y que se encuentra vencido desde el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta prórroga que se establecen en tres años a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**TERCERO:** Durante el tiempo de duración de la prórroga convenida se mantendrán en vigencia todas las cláusulas del contrato social originario, salvedad hecha de lo establecido en los artículos siguientes.

**CUARTO:** De conformidad al artículo 15 del contrato originario, el señor GONZALO CAMPELO por su propia y espontánea voluntad decide retirarse de la sociedad a partir del día de la fecha, por lo que de acuerdo a la norma legal citada precedentemente y a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 12, las partes han confeccionado un Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, y Determinación de los Haberes del socio Gonzalo Campelo al día 28 de Febrero de 1967, ratificado por el Contador Público Nacional Carlos F. Flores, Mat. Nº 145 C.P.C.E., cuyo original se adjunta al presente contrato formando parte integrante del mismo.

**QUINTO:** Que el haber determinado del socio Gonzalo Campelo asciende a la suma de \$ 734.089.15 m/n. (Setecientos treinta y cuatro mil ochenta y nueve pesos con quince centavos

m/n.), resultante de su capital aportado, saldo acreedor de su cuenta particular y parte proporcional de las reservas, y por los importes parciales que da cuenta el Balance General referenciado precedentemente.

**SEXTO:** Que el haber del socio Gonzalo Campelo se cancela mediante el retiro de mercaderías por la suma de \$ 334.089.15 m/n. (Trescientos treinta y cuatro mil ochenta y nueve pesos con quince centavos m/n.), concretada en este acto, por lo que extiende a nombre de la Sociedad suficiente recibo y carta de pago; por la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos mil pesos m/n.), SANITARIOS ORAN S.R.L., le hace entrega de una Camioneta Baqueano IKA, modelo 1963, Motor Nº 636094146, Chapa Patente de la Municipalidad de Orán Nº 6420, de propiedad de la firma, la que por aparte efectúa la transferencia correspondiente ante la Municipalidad mencionada. Se hace constar que el automotor de referencia tiene pagado el impuesto de la Ley 16.957, habiendo depositado su importe en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Orán, Cuenta Nº 1035, el día 21 de Noviembre de 1966. Por el presente el Sr. Gonzalo Campelo extiende suficiente recibo y carta de pago.

**SEPTIMO:** La Sociedad queda de tal manera integrada a partir de la fecha por los Sres. Eugenio Elvio Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión Eugenio Tosoni, esta última representada por el socio Eugenio Elvio Tosoni.

El Capital Social queda reducido en consecuencia por el retiro del socio Gonzalo Campelo en la suma de \$ 780.000.- m/n. (Setecientos ochenta mil pesos m/n.).

**OCTAVO:** Que en virtud del retiro del socio Gonzalo Campelo, se conviene en modificar el art. 5 del Contrato originario sobre Dirección y Administración, la que a partir de la fecha será desempeñada por los Sres. Eugenio Elvio Tosoni y Yolanda Zannier de Tosoni, como gerentes, quienes intervendrán y ejercerán dichas funciones en forma conjunta y tendrán todas las atribuciones y facultades conferidas en el mencionado artículo y demás cláusulas del contrato originario.

**NOVENO:** Los socios facultan al Sr. Eugenio Elvio Tosoni y/o Sr. Gonzalo Campelo y/o Dr. Antonio Dib Farah y/o Dr. Ricardo Daud para que en forma conjunta, indistinta y separada gestionen ante el Juez de Comercio y Registro Público de Comercio de la Provincia, la inscripción del presente y su publicación en el Boletín Oficial.

No siendo para más se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Eugenio Elvio Tosoni - Yolanda Zannier de Tosoni - Gonzalo Campelo - p. Sucesión Eugenio Tosoni.

Imp. \$ 3.456

e) 17-5-67

**MODIFICACION DE CONTRATO**

N° 26524

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, PRORROGA DEL MISMO, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA "MATTA Y VIRGILI S.R.L.", AHORA "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".**

Entre los señores DANIEL VIRGILI, por una parte y por la otra la SUCESION EMILIO VIÑALS, representada en éste acto por don EMILIO ALFONSO VIÑALS, quién lo hace por sí y por los otros dos miembros de la Sucesión, doña ADELAIDA VIÑALS DE LOPEZ y ENRIQUE JOSE VIÑALS, según poder general de administración que se agrega a este contrato, resuelven cambiar el nombre de la razón social, modificar el contrato social vigente, prorrogar su vencimiento y aumentar el capital social de la firma "MATTA Y VIRGILI S.R.L.", constituida originariamente mediante instrumento privado con fecha ocho de setiembre de 1948, entre los señores Ernesto Matta y Daniel Virgili e inscrita en el registro público de comercio al folio 94, asiento número 2090 del libro 24 de contratos sociales. Posteriormente con fecha 15 de febrero de 1950 se modificó el contrato incorporándose como socio los señores EMILIO VIÑALS, JOSE VIÑALS y PEDRO BALDI; estando formado el capital social por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/n., suscritos e integrados entre los cinco socios en la proporción de cincuenta cuotas de un mil pesos m/n. cada una, equivalentes a cincuenta mil pesos m/n. cada socio, habiéndose establecido como plazo de duración de la sociedad el término de veinte años a partir del día 1º de enero de 1950; con el objeto social principal de explotación del comercio en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones, importación y exportación y la compra venta de productos químicos y farmacéuticos y perfumes, con la denominación de "Droguería Virma"; tomándose nota en el registro público de comercio a folios 285 y 286, asiento número 2349 del libro 24 de contratos sociales. Posteriormente la sociedad sufrió las siguientes modificaciones: a) El señor Ernesto Matta cedió sus cuotas sociales a favor del señor Herman Rabich, el día 4 de diciembre de 1950, de cuya cesión se tomó nota al folio 22, asiento número 2467 del libro 25 de contratos sociales. b) Por fallecimiento de don Herman Rabich, oportunamente se tramitó su sucesión, incorporándose a la sociedad sus herederos como sucesores del causante. c) Por escritura pública número 323 de fecha 3 de agosto de 1959, ante el escribano don Roberto Díaz, de cuyo testimonio se tomó nota al folio 194, asiento número 4094 del libro 28 de contratos sociales, las señoras Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y don Pedro Gerardo Baldi, cedieron por partes iguales a favor de los señores Daniel Virgili y Emilio Viñals, las cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos m/n. que les correspondía como herederos del socio falle-

cido don Pedro Baldi, cuyo sucesorio se tramitó ante el Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, expediente Nro. 13342. d) Por fallecimiento de don Emilio Viñals, oportunamente se tramitó su sucesión, incorporándose a la sociedad sus herederos como sucesores del causante. e) Posteriormente por escritura pública número 249 de fecha 6 de junio de 1966, ante el escribano de este foro don Gustavo Rauch cede y transfiere por partes iguales a favor de los señores DANIEL VIRGILI y SUCESORES DE EMILIO VIÑALS, sus cuotas de capital y utilidades en la sociedad, tomándose nota de esta transferencia en el registro público de comercio al folio 169, asiento número 5547 del libro 32 de contratos sociales. RESUELVEN en consecuencia los señores DANIEL VIRGILI y la SUCESION EMILIO VIÑALS, modificar los siguientes artículos del contrato vigente:

**PRIMERO:** Modificar el artículo primero del contrato originario, cambiando el nombre de la razón social, que se denominará "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

**SEGUNDO:** Modificar la cláusula segunda de la primera modificación que sufriera el contrato social de fecha 15 de febrero de 1950, de la que se tomó nota a folios 285 y 286, asiento número 2349 de contratos sociales, PRORROGANDOSE la duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos setenta y cinco.

**TERCERO:** Modificar el artículo tercero de la citada modificación de contrato aumentándose el Capital Social a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS m/n., divididos en diez mil cuotas de UN MIL PESOS m/n. cada una, estando totalmente suscrito e integrado por los socios en partes iguales, o sea cinco mil cuotas de un mil pesos m/n. equivalentes a CINCO MILLONES DE PESOS m/n. por el señor Daniel Virgili y cinco mil cuotas de UN MIL PESOS m/n. cada una que equivalen a CINCO MILLONES DE PESOS m/n. por la SUCESION EMILIO VIÑALS, de acuerdo al balance de la sociedad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y que se agrega a este contrato.

**CUARTO:** Modificar el artículo cuarto de la nombrada modificación de contrato suprimiéndose de este artículo la última parte que dice: "Cuando se trate de descontar pagarés de la sociedad, o suscribir documentos a la orden de terceros, por un valor que pase de los cinco mil pesos m/n., dichos documentos deberán llevar dos firmas, una de los señores Matta o Virgili y otra de los señores Viñals o Pedro Baldi".

De pleno y común acuerdo, suscriben las partes siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin en la ciudad de SALTA, a los dieciséis días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete.

Imp. \$ 3.408

e) 17-5-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 26533

**HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1967, en Florida 550, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 17 al 23-5-67

N° 26522

#### CLUB ATLETICO RIVER PLATE

#### EMBARCACION

De acuerdo al art. 42 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente a horas 10 en Independencia 77, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1966.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva.

Embarcación, Mayo de 1967.

**Juan Bautista Soruco**  
Secretario

**Oswaldo W Nieva**  
Presidente

Imp. \$ 280

e) 17-5-67

N° 26513

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A hs. 14 del día 24 de mayo de 1967 a los socios del Club Atlético Central Norte,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
  - 2º Balance y Memoria.
  - 3º Elección de la Comisión Directiva.
- San Antonio de los Cobres, 15-5-67.

Wermend, Presidente

Imp. \$ 200

e) 16-5-67

N° 26504

**José B. Tuñón y Cía. S. A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 28 de mayo del año en curso, a horas 10, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, mayo de 1967.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 15 al 19-5-67

N° 26499

#### CAMINOS S. A.

Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria  
De conformidad con lo establecido en el Título IV - Asambleas - Artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 3 de junio de 1967, a horas 17 en el local de la calle Bartolomé Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación parcial de los Estatutos Sociales de CAMINOS S.A.C.I.M.C.F.I. y A. Salta, 10 de mayo de 1967.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 15 al 19-5-67

Nº 26463

**ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS  
CALCHAQUIES S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 27 de Mayo del año en curso, a horas 9 en el local de la Sociedad, calle Bolívar 330, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre de 1966
- 3º Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección del Presidente del Directorio de un Director Titular y un Suplente que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y Suplente.
- 5º Ratificación de la Resolución del Directorio para la venta de Propiedades y Bienes de Uso de la Sociedad.
- 6º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1967.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900.

e) 11 al 17-5-67

Nº 26325

**Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

Nº 26445

**CLINICA CORDOBA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

El H. Directorio de Clínica "CORDOBA" S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1967 a horas 21 en

su sede de Zuviría 631, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias, para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 5 de mayo de 1967

**EL H. DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.350.

e) 9-11-15-17-19 y 22-5-67

## Sección JURISPRUDENCIA

**SENTENCIA**

Nº 26523

**RECURSO DE AMPARO.** — Apelación. — Recurso de Amparo. — Procedencia.

El amparo es un remedio excepcional, por lo tanto, para su procedencia es me-

nester que no exista otra vía para la protección de los derechos que se dicen vulnerados.

944. — C.J. Sala 3ra. - Salta, 28 de abril de 1967.

"Guzmán Villalba, Miguel Angel vs. Administración General de Aguas de Salta. - Recurso de Amparo".

Fallos: T. XII - p. 301.

CONSIDERANDO: Como ya lo resolvió la Sala Segunda de esta Excma. Corte de Justicia el 23 de julio de 1963 - Tomo XVI folio 469/75 y la Excma. Corte en pleno en febrero ppdo. en Expte. 7308/66. Recurso de Amparo, deducido por la Asociación del Personal Judicial de Salta, esta medida configura una garantía constitucional de la libertad y de todas las otras libertades aseguradas por la Constitución, de trámite rápido, expeditivo y no formal. Constituyendo en una palabra un remedio excepcional (Conf. Linares Quintana "Acción de Amparo"; Genaro Carrió "Recurso de Amparo" y José F. D'Hers "Práctica de la Petición de Amparo").

Además, exige como condiciones para su procedencia 1) la comprobación inmediata que una libertad o garantía constitucional se halla evidentemente restringida sin orden de autoridad competente, ni expresión de causa que la justifique y que aparezca de un modo claro y manifiesto, la ilegitimidad de la restricción a alguno de los derechos esenciales. 2) Que se evidencie de un modo claro y manifiesto el daño grave e irreparable al margen de toda controversia o duda; 3) La **inexistencia** de otro remedio o vía para lograr la protección jurisdiccional y por en-

de la reparación del derecho allanado o suprimido.

Como lo destaca el "a-quo" y el Sr. Fiscal de Corte en su dictamen (fs. 38) existe otro remedio o vía, marcada por la Ley 3959 (de Estabilidad y Disciplina de los Empleados de la Administración Provincial) que el recurrente debió seguir para el logro de sus pretensiones, que intenta obtener por este recurso de amparo, lo cual impide su procedencia,

Por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE  
DE JUSTICIA:

I. Confirma la resolución de fs. 30 que no hizo lugar al amparo solicitado.

II. Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Juan Carlos Uriburu - Adolfo D. Torino  
(Ministros de la Corte de Justicia). (Sec.: R. Alfredo Nogueira).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 17-5-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA